

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO
DEL SENA REGIONAL CHOCÓ**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) **LEYTON MOSQUERA SANCHEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N.º 11936406 de Condoto, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.				FORMACIÓN ACADEMICA		
				CUMPLE	NO CUMPLE	
				X		

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA CHOCÓ	01/03/2022	30/10/2022	8	0	X	
SENA CHOCÓ	16/06/2021	18/12/2021	06	02	X	
SENA CHOCÓ	24/08/2020	12/12/2020	03	18	X	
SENA CHOCÓ	03/05/2019	18/12/2019	07	17	X	
SENA CHOCÓ	26/01/2018	15/12/2018	10	20	X	
SENA CHOCÓ	06/03/2017	30/11/2017	9	0	X	
SENA CHOCÓ	14/04/2016	14/12/2016	08	0	X	
SENA CHOCÓ	04/02/2015	16/12/2015	10	15	X	
SENA CHOCÓ	28/01/2014	05/12/2014	10	15	X	
SENA CHOCÓ	29/04/2013	13/12/2013	07	14	X	
UMATAM CONDOTO	01/02/2008	31/12/2008	11	0	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			92	11	X	

Revisado la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional, la experiencia y la capacitación del señor (a) **LEYTON MOSQUERA SANCHEZ**, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida para **Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como Instructor Técnico aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo de emprendimiento.**

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato;

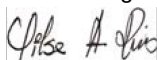
Dada en Quibdó, a los 16 días del mes de febrero de 2023



LUIS ENRIQUE MURILLO LÓPEZ

Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Proyectó: Yilse Aleida Ruiz Carrillo
Coordinadora de académica



**Dirección Regional/Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad
Dirección Carrera 1ª 28-71, Ciudad Quibdó. PBX (57 4) 6723800**